



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Laboral

AVISO DE TUTELA No. 11001-02-30-000-2025-00414-00

Que mediante providencia de 13 de mayo de 2025

La Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia, con ponencia del **Dr. OMAR ÁNGEL MEJÍA AMADOR**, dentro de tutela instaurada por **JORGE ERNESTO ANDRADE** interpuso contra el **CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA, DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DEL VALLE DEL CAUCA, COMISIÓN SECCIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL DEL VALLE DEL CAUCA, «INSCRIPCIONES DE LOS JUECES DE PAZ Y JUECES DE RECONSIDERACIÓN», UNIDAD DE REGISTRO NACIONAL DE ABOGADOS Y AUXILIARES DE LA JUSTICIA** y la **PERSONERÍA DE CALI**. Resolvió:

PRIMERO: CONCEDER el amparo al derecho fundamental de petición de **JORGE ERNESTO ANDRADE**, frente la Comisión Seccional de Disciplina Judicial del Valle del Cauca y la Personería de Santiago de Cali, de conformidad con la parte motiva de esta providencia.

SEGUNDO: NEGAR el amparo respecto de las demás accionadas.

TERCERO: ORDENAR a la **COMISIÓN SECCIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL DEL VALLE DEL CAUCA** y la **PERSONERÍA DE SANTIAGO DE CALI**, que dentro de las cuarenta y ocho (48) horas siguientes a la notificación de este fallo, proceda a resolver de manera completa y de fondo la petición que presentó el accionante el 18 de noviembre de 2024.

CUARTO: NOTIFICAR a los interesados en la forma prevista en el artículo 30 del Decreto 2591 de 1991.

QUINTO: REMITIR el expediente a la Corte Constitucional para su eventual revisión, si esta decisión no fuere impugnada.

Por lo tanto, se pone en conocimiento la mencionada providencia a **EUGENIO RIVAS MESA, COMISIÓN SECCIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL DEL VALLE DEL CAUCA, «INSCRIPCIONES DE LOS JUECES DE PAZ Y JUECES DE RECONSIDERACIÓN»** y a todas las **PERSONAS E INTERVINIENTES**, en el proceso, que puedan verse afectadas en el desarrollo de éste trámite constitucional.

Se fija en la página web <https://cortesuprema.gov.co/notificaciones-sala-de-casacion-laboral-avisos/> de la Corte Suprema de Justicia el 9 de junio de 2025 a las 8:00 a.m.
Vence el 9 de junio de 2025 a las 5:00 p.m.

Atentamente,

SERGEIJ SUMBATOFF GALLO
Oficial Mayor